

MENDOZA, 11 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 37463/2022, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente, formulado por el Mgter. Ing. Bruno Alejandro ROBERTI FERRI dependiente de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

Lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R, modificado por la Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al **Mgtr. Ing. Bruno Alejandro ROBERTI FERRI** (C.U.I.L. N° 20- 23796483-8 – Legajo 35.318), personal de la Facultad de Ingeniería, una **antigüedad docente de VEINTIÚN (21) años, UN (1) mes y VEINTINUEVE (29) días al 30/09/2022**, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO** y que forma parte de la presente Resolución, rija a partir de los haberes del mes de OCTUBRE (10) del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria (vacaciones), el cómputo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de ENERO (01) del año 2023.

ARTÍCULO 4°.- El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, **los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 667/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

REGISTRO		
INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD		
REVISIÓN: 0	FECHA: 14/06/2018	CÓDIGO: RE_DCI_003

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

El presente pedido de Reconocimiento de Antigüedad Docente corresponde al siguiente detalle:

- **Apellido y Nombres:** ROBERTI FERRI, Bruno Alejandro
- **N° de Legajo:** 35.318
- **DNI:** 23.796.483 **CUIL:** 20-23796483-8
- **Expediente N°:** EXP_E-CUY: 0037463 / 2022
- **Instituto:** FACULTAD DE INGENIERÍA
- **Detalle de los servicios reconocidos al (30/09/2022):** VEINTIÚN (21) años, UN (1) mes y VEINTINUEVE (29) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE
- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	01/08/2001	22/09/2022	21	01	21
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	12/08/2022	30/09/2022	00	01	18
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
NO REGISTRA					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			21	01	29

IMPORTANTE:

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de bonificación por antigüedad a partir de los haberes de OCTUBRE de 2022, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en este expediente.

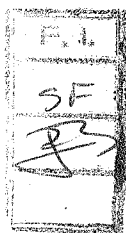
El presente reconocimiento tiene los servicios simultáneos y no simultáneos.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efecto jurídico para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

Sirva de atenta nota.

DIRECCIÓN DE PERSONAL

ANEXO – RESOLUCIÓN - FI N° 667/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA